



RESOLUCIÓN No. 690 DE 2023

Por medio de la cual se corrige un error de forma y se modifica la Resolución No. 615 del 28 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago"

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Administración Departamental, expidió la Resolución No. 615 del 28 de marzo de 2023, por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago.
- b) Que, en la parte considerativa del acto en mención, se señaló que la Secretaría de Hacienda, designó a los servidores públicos IVÁN RODRÍGUEZ OSORIO y GLADYS TERESA CASTELLANOS, Profesionales Universitarios de la Secretaría de Hacienda, inscritos en carrera administrativa, para que participaran en el seminario presencial sobre "*INFORMACIÓN EXÓGENA PARA LA DIAN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2023*", de conformidad con el Plan Institucional de capacitación vigencia 2023.
- c) Que, por error de transcripción en el artículo primero de la parte resolutive de dicho acto administrativo, se consignó que el pago se haría a favor de la "*Empresa de Formación y Capacitación Especializada F&C CONSULTORES*", identificada con NIT No. 900.295.736-2, siendo lo correcto efectuar el pago a favor de la "*Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero*", identificado con el NIT No. 890982524-1, pues esta última prestó el servicio de capacitación a los funcionarios de la Administración Departamental, de conformidad con los soportes que hacen parte integral del presente acto administrativo.
- d) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, dispone: "*CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto*".
- e) Que, según disposiciones legales vigentes, se hace necesario corregir el error de forma y, en consecuencia, proceder a la modificación del artículo primero de la Resolución 615 de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍGASE un error de forma y, en consecuencia, MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución No. 615 de 2023 del 28 de marzo de 2023, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No. 690 DE 2023

"ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y pagar a la "Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero", identificado con NIT No. 890.982.524-1, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.404.200.00)**, por concepto de pago de inscripción al "Seminario sobre "INFORMACION EXOGENA PARA LA DIAN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS 2023" de los servidores públicos IVAN RODRIGUEZ OSORIO, identificado con la C.C. No. 17.585.803 y GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO identificada con la C.C. No. 63.311.432, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2023-00672 del 13 de marzo de 2023 y la factura electrónica de venta No. BG2348, certificación bancaria y RUT.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en la Resolución No. 615 del 28 de marzo de 2023, no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 12 ABR 2023

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Adriana M. Guerra Jaimes